



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL
DEL SUELO SUSTENTABLE

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO
SUSTENTABLE
2020-2024**

Instituto Nacional del Suelo Sustentable

**AVANCE Y RESULTADOS
2022**



Índice

1.- Marco normativo	3
2.- Resumen ejecutivo	5
3.- Avances y Resultados.....	8
Objetivo prioritario 1. Coordinar la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación.	8
Objetivo prioritario 2. Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.	14
Objetivo prioritario 3. Desarrollar mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.	27
4- Anexo.....	35
Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros.....	35
Objetivo prioritario 1.- Coordinar la implementación de la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación.	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo prioritario 2.- Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo prioritario 3.- Desarrollar mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.	¡Error! Marcador no definido.
5- Glosario.....	54
6.- Siglas y abreviaturas.....	59

1

MARCO NORMATIVO

1.- Marco normativo

Este documento que da cuenta del avance anual y resultados 2021 del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), conforme a los objetivos y metas establecidos en su Programa Institucional 2020-2024, se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 (PIINSUS 2020-2024), publicado el 02 de diciembre de 2020, es el instrumento de planeación guía del INSUS, en el que se establecen los objetivos prioritarios, las estrategias y acciones puntuales que contribuyen al logro de su misión, que es "Planear, coordinar, ejecutar y colaborar en la generación de políticas públicas que permitan la gestión y regularización de suelo apto para el desarrollo."

Dichos objetivos y estrategias se encuentran fundamentadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el que se reconoce el principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" que se apega a la meta nacional II. Política social; y se encuentran alineadas al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024, publicado en el DOF el 26 de junio de 2020, el cual parte de una visión humana y sostenible del territorio, cuyo objetivo es construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socio espacial, pobreza y discriminación.

El desarrollo del PIINSUS 2020-2024 asume y atiende los compromisos del Estado mexicano previstos en las normas nacionales e internacionales para promover, respetar y garantizar los derechos humanos descritos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); además de legislaciones como la Ley de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Vivienda y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El presente documento tiene como objetivo mostrar los avances y resultados del PIINSUS 2020-2024, que se obtuvieron de las actividades realizadas por el INSUS durante el ejercicio fiscal 2022.

El Informe de Avances y Resultados 2022, como ejercicio de rendición de cuentas, describe las contribuciones del INSUS al cumplimiento de 3 objetivos prioritarios, 10 estrategias prioritarias, 58 acciones puntuales, 3 metas para el bienestar y 6 parámetros establecidos.



Respecto al Objetivo Prioritario 1, se presentan los avances la implementación de la Política Nacional de Suelo (PNS) ¹, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación.

En cuanto al Objetivo Prioritario 2, se exponen los avances en la contribución del ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.

Finalmente, del Objetivo 3, se muestran los avances en el desarrollo mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.

Con el presente informe se deja constancia de los esfuerzos y resultados de las diferentes unidades administrativas del INSUS para abonar en la construcción de un país con mayor bienestar y con un desarrollo territorial más ordenado, sostenible y equitativo para todas las personas.

¹ Documento de política pública del INSUS, publicado en agosto de 2020, disponible en: [Política Nacional de Suelo | Instituto Nacional del Suelo Sustentable | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Coordinar la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación.

El Objetivo prioritario 1 del PIINSUS 2020-2024 atiende a un tema que es el primer gran reto que enfrenta el INSUS, y al mismo tiempo, la principal propuesta que distingue su presente administración, que es el desafío de generar una oferta de suelo apto y bien localizado para solventar las problemáticas y necesidades de vivienda y desarrollo urbano, con especial atención en la inclusión equitativa de la población en situación de pobreza otorgándoles seguridad en el goce de entornos seguros y sustentables.

La escasez de oferta de suelo asequible para las familias en situación de pobreza representa que casi el 80% de la población del país se vea en la necesidad de ocupar un suelo irregular, lo que significa asentarse en viviendas en condiciones de hacinamiento y que debido a su ingreso se vuelve complicado acceder a una vivienda formal.

De acuerdo con lo anterior, el INSUS promueve la planeación y gestión del suelo asequible, válido, seguro y bien localizado, para incorporarlo al desarrollo urbano, y consolidar y ordenar el crecimiento de las ciudades. En este tenor es que la gestión del suelo ocupa un lugar preponderante en la agenda del INSUS: en el Objetivo prioritario 1 del PIINSUS 2020-2024 y en tres retos estratégicos de la PNS: Recuperar la función social del suelo; contribuir a la planeación de ciudades resilientes y sostenibles, y gestionar suelo apto y bien localizado con sentido social.

Resultados

Durante el 2022 se obtuvieron importantes avances en el logro de este objetivo, entre los que destacan:

Se aprobó el financiamiento para la elaboración de los estudios de pre inversión para el proyecto del Subcentro Urbano de San Luis Río Colorado (SLRC), por parte de Banobras/Fonadin, como Apoyo Económico No Recuperable.



Así mismo, se logró firmar el Convenio de Apoyo Financiero CAF entre INSUS y FONADIN, que permitió contar con \$17,238,528.00 para el financiamiento del 100% de los estudios de pre inversión del Proyecto de Gestion de Suelo San Luis Río Colorado. Los estudios aprobados son: Plan Maestro y Modelo de Negocio, Análisis Costo Beneficio, Perfil Urbano Ambiental, Modelo de Gestión y Gerencia de Proyecto, Anteproyecto de Infraestructura Básica de Cabecera y Metodología de Comunicación de Proyectos.

Se constituyó el Banco de Proyectos institucional, con las siguientes características:

- 6 Proyectos Integrados. 2021, SLRC, Tlachaloya y Salina Cruz; 2022, Los Cabos y San Juan del Río.
- 7 registrados en cartera de inversiones de SHCP: SLRC, Los Cabos, San Juan del Río, Mérida, Progreso, Huatulco y Cañón del Sumidero.
- 2 sin registro en la cartera de inversiones: Salina Cruz.
- 3 con cartera de proyectos e integrados: en 2021, SLRC; en 2022, Los Cabos y San Juan del Río.
- 5 en proceso de identificación y de idea de proyectos, ya con registro en avance inicial: El Zacatal, Mérida, Progreso, Cañón del Sumidero y Zacatlán.

Por otra parte, se inició el desarrollo de la vertiente de asistencia técnica, con los trabajos desarrollados para el Estado de México, donde se dio orientación técnica para calibrar la fórmula de tasación para el cobro de derechos de desarrollo a lo largo del corredor del trazo del tren interurbano. Ello resultó en la obtención de una fórmula que permite al gobierno captar más recursos sin afectar la utilidad del desarrollador.

Para el proyecto de SLRC se trabajó una propuesta de redacción de norma que se busca se integre al documento de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población SLRC.

El INSUS participó en diversos foros a nivel nacional para promover con los Gobiernos Estatales la Política Nacional del Suelo, para llevar a cabo la regularización del suelo de una manera ordenada, fuera de zonas de riesgo y buscando proyectos estratégicos que permitan acceder a una vivienda adecuada, entre los que destaca la participación del Director General con el Gobierno de Sinaloa y las intervenciones de los Representantes en Consejos de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos de Baja California, Guerrero y Sonora; así como la Conferencia Magistral “La Nueva Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial: Rumbo a la Armonización Local”, celebrada en Morelos.



Se llevaron a cabo diversas acciones de concientización y sensibilización con aproximadamente 100 municipios a nivel nacional. Mediante estas acciones se divulgó y explicó el objetivo de la PNS, con el objetivo de evitar regularizaciones en zonas que causen daños integrales a los vecindados. Además de trabajar de manera coordinada con las diferentes áreas de Protección Civil de los municipios, para la emisión de los dictámenes de no riesgo y así definir la factibilidad de la zona a regularizar.

Se logró la aprobación en el COMERI del INSUS de la actualización del Manual de Procedimientos para la Planeación y Evaluación de Proyectos de Gestión del Suelo para la ejecución del Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado R-002.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Promover la creación de espacios permanentes de participación, asesoría y colaboración intersectorial, intergubernamental y social, para avanzar en la implementación de la PNS.

- Se capacitó a las representaciones regionales con el propósito de sentar las bases para la implementación de la normatividad para la gestión del suelo, así como a las acciones de identificación de suelo para PGS.
- Se preparó un programa de capacitación nacional con la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad de la SEDATU, en materia de instrumentos de gestión del suelo.
- Se prepararon los convenios de colaboración en el marco de los PGS previstos para San Luis Río Colorado y Tlachaloya, mismos que están en proceso de revisión por parte las áreas jurídicas de las contrapartes.
- Se realizaron Mesas de trabajo con: a) GIZ, b) Unidad de Crédito de la SHCP y c) Coordinación Metropolitana, para encontrar financiamiento para la implementación de talleres nacionales de instrumentos de suelo.



- Se establecieron mecanismos de comunicación con gobiernos estatales y municipales, enfocados a compartir prácticas de sensibilización e implementación de la PNS.

Estrategia prioritaria 1.2.- Promover una oferta de suelo apto para la implementación de proyectos de gestión destinados a acciones de vivienda intraurbana y desarrollo urbano sustentable.

- Se elaboró un formato para la identificación de suelo con fines de su valoración para integración a un PGS.
- Se realizó la Identificación de suelo que se ha vinculado a proyectos de gestión: El Zacatal, La Paz, Baja California; Hijos de Comuneros, Huatulco, Oaxaca, Parceleros de la Manga, Hermosillo, Sonora.
- Se preparó la primera licitación nacional para estudios de pre inversión realizada en la historia del INSUS:
 - Desarrollo exhaustivo de los términos de referencia, incorporando elementos de infraestructura verde sostenible, diseño bioclimático, participación ciudadana, perspectiva de género.
 - Elaboración de la convocatoria de licitación nacional con base en la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.
 - Desarrollo del sistema de criterios de evaluación de acuerdo con las características de cada estudio, con base en la ley mencionada y su reglamento.
- En el marco del convenio de colaboración con la asociación Un Techo para mi País A.C. se elaboró la Guía para la Regularización de Suelo, que incluye elementos para la identificación segura de suelo.

Estrategia prioritaria 1.3.- Fortalecer la capacidad técnica, operativa, administrativa y de gestión del INSUS, para transitar a la implementación de la PNS.

- Se aprobaron los Lineamientos para la Administración de Proyectos de Gestión del Suelo, lo que ha dado un marco de desarrollo institucional para la gestión de las fases de los proyectos de gestión del Suelo. Un elemento a destacar, es que incorpora los elementos para la administración del Banco de Proyectos Institucional.



- Se capacitó al personal de la Dirección de Gestión del Suelo en materia de instrumentos de suelo, a través del curso en línea promovido por SEDATU denominado "Gestión de la Valorización para el Financiamiento Urbano Metropolitano".

Estrategia prioritaria 1.4.- Impulsar la actualización y redefinición del marco jurídico nacional, estatal y local que permita la ejecución de la PNS, a partir de las leyes y reglamentos relacionados con el ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda, medio ambiente, ámbito agrario y riesgos.

- Durante 2022, se inició el desarrollo de la vertiente de asistencia técnica, con los trabajos desarrollados para el Estado de México, donde se dio orientación técnica para calibrar la fórmula de tasación para el cobro de derechos de desarrollo a lo largo del corredor del trazo del tren interurbano. Ello resultó en la obtención de una fórmula que permite al gobierno captar más recursos sin afectar la utilidad del desarrollador. Para el proyecto de SLRC se trabajó una propuesta de redacción de norma que se busca se integre al documento de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población SLRC.
- Se realizaron colaboraciones con la SEDATU en el diseño de iniciativas de reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con la Cámara de Diputados en el diseño de instrumentos para contener los procesos de especulación de suelo en las ciudades mexicanas, con la SEDATU en el grupo de trabajo para la elaboración de la NOM de gestión integral de riesgos, y con la SEDATU y los Organismos Nacionales de Vivienda en la elaboración de la NOM de Habitabilidad de la Vivienda.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1. Coordinar la implementación de la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación.

Indicador		Línea base (Año)	Meta 2022	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Tasa de variación del suelo adquirido	0 (2018)	11.36	3.37	2.25
Parámetro 1	Número de proyectos de gestión del suelo integrados	0 (2018)	2	2	Tendencia esperada descendente
Parámetro 2	Número de predios vacantes identificados	0 (2018)	5	5	Tendencia esperada ascendente

Notas:

1. Justificación del resultado alcanzado de la meta para el bienestar: No se logró la meta programada, debido a que la proyección de suelo adquirido se basó fundamentalmente en las donaciones de suelo al INSUS por parte de FERRONALES en liquidación. Sin embargo, por cambios administrativos de dicha institución, para el periodo que se informa se detuvo el proceso de firma de convenios de donación.
2. Entre 2021 y 2022 cambió la unidad administrativa del INSUS responsable de reportar los avances del indicador "Tasa de variación del suelo adquirido" por lo que se realizaron ajustes a la manera de calcular la variable 2 de dicho indicador: hectáreas de suelo en el periodo anterior.
3. Resultados alcanzados al cierre de cuenta pública de 2022.
4. Resultados reportados de acuerdo a la unidad de medición establecida en el DOF.



Objetivo prioritario 2. Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.

La relevancia del Objetivo prioritario 2 del PIINSUS 2020-2024 deviene del segundo gran reto que enfrenta el INSUS, que es el de asegurar el ejercicio del derecho a la propiedad, al otorgar certeza jurídica a las personas sobre su patrimonio, mediante la regularización del suelo, además de promover y gestionar nuevas formas de regularización que incentiven a superar el rezago producido por el modelo vigente de ocupación territorial.

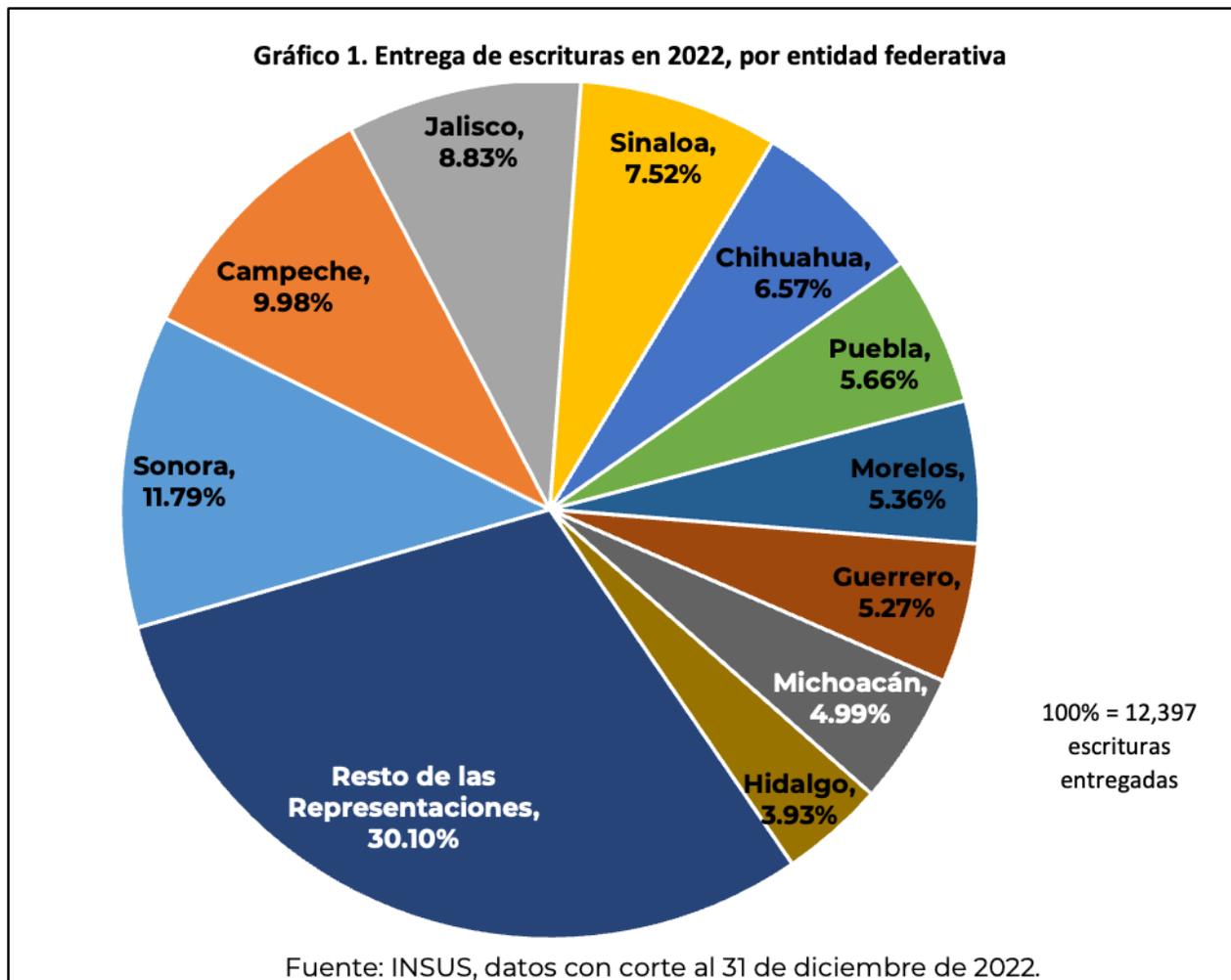
De acuerdo con el INEGI (2021), en México existen 24 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales 3.9 millones (16.56%) no cuenta con escrituras. Entre las principales causas que generan la falta de certeza jurídica de las viviendas, se identifican la conversión del suelo ejidal y rural a usos urbanos sin consideración de los instrumentos normativos de desarrollo urbano, la invasión de predios, trámites de regularización y escrituración tardados, costosos y complejos, altos gastos notariales y bajo ingreso y capacidad de pago de muchas familias mexicanas.

Es importante destacar que el fenómeno de la irregularidad sucede en polígonos completos o amplias porciones de colonias, barrios o comunidades periféricas con indicadores de rezago social y marginación urbana, por lo que no se centra exclusivamente en los lotes de las viviendas.

Esta problemática en torno a la certeza jurídica de la propiedad da cuenta de la carencia de políticas efectivas de control del suelo y de producción de vivienda asequible que responda a la localización y necesidades de las familias mexicanas, por lo que, para lograr el pleno ejercicio del derecho a la propiedad, el INSUS impulsa una visión preventiva, de planeación urbana y de ordenamiento territorial de la ocupación irregular del suelo en sus instrumentos y programas de regularización de la tenencia de la tierra.

Resultados

En el 2022 se logró una notable reducción en los tiempos y costos de la emisión de las escrituras, gracias a los esfuerzos de interlocución que logró tener el INSUS con los gobiernos estatales y municipales. Gracias a ello, durante el 2022 se entregaron un total de 12,397 de escrituras derivadas de acciones de regularización del INSUS, siendo los estados de Sonora, Campeche, Jalisco, Sinaloa y Chihuahua en lo que se concentró la entrega de escrituras:



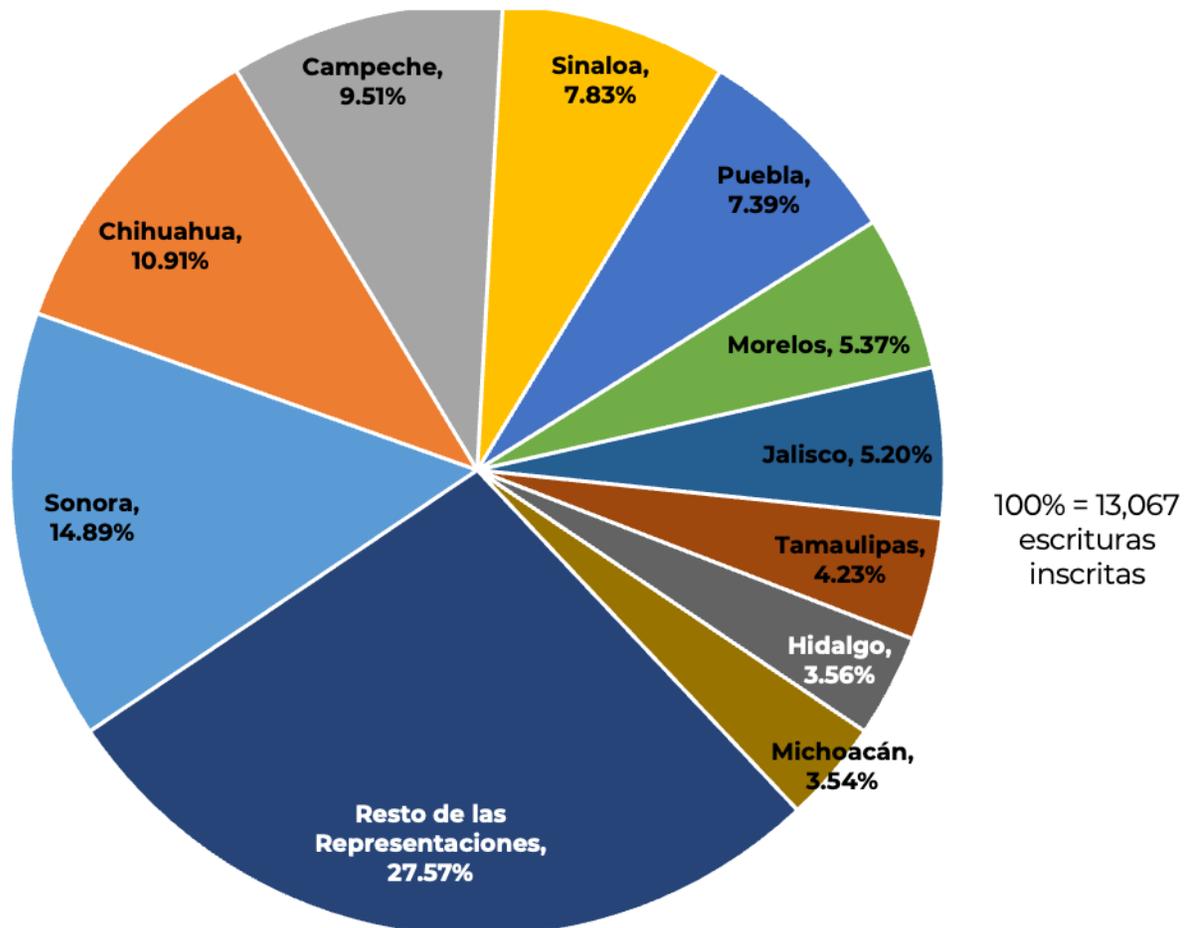
Gracias a los convenios celebrados con las autoridades municipales, se permitió que los Catastros y Registros Públicos de la Propiedad brindaran los apoyos necesarios al INSUS para poder protocolizar las escrituras, destacando los convenios celebrados en Baja California, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo,



Puebla, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

En lo referente a inscripción de escrituras, se impulsaron acciones de asistencia jurídica, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios que faciliten la escrituración de las viviendas, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables que no tienen acceso a asesoría legal para su realización. Para el periodo enero-diciembre de 2022, se proyectó una meta de inscripción de 13,488 escrituras, obteniendo la inscripción de 13,067, lo que constituyó un avance del 96.88%.

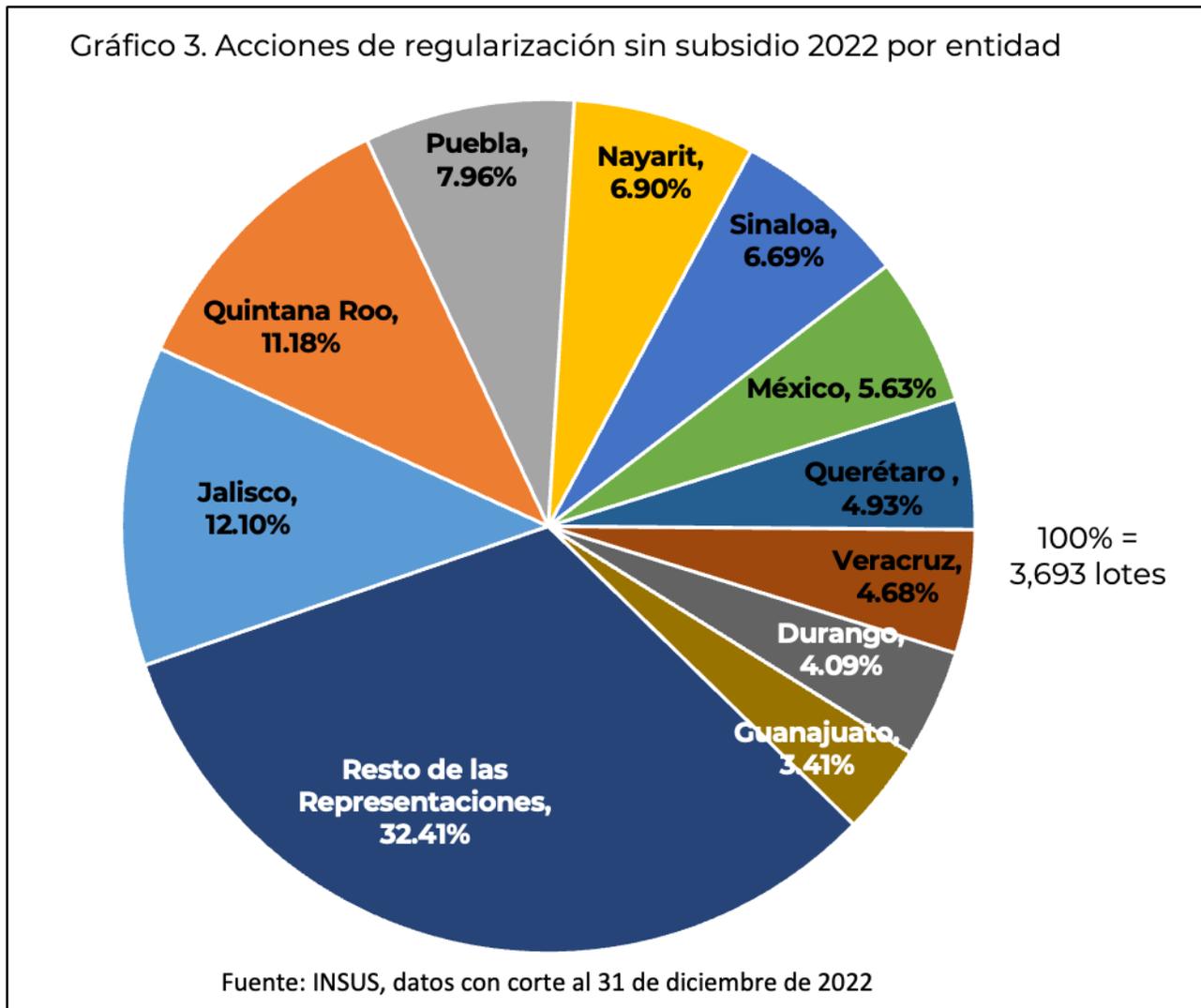
Gráfico 2. Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad 2022, por entidad



Fuente: INSUS, datos con corte al 31 de diciembre de 2022



En el marco del Programa Nacional de Regularización de lotes, cuyo objetivo es la regularización a valor social para familias que cuentan con capacidad de pago para tener la certeza jurídica de su lote, se inició la regularización de 3,693 lotes, los cuales se distribuyen geográficamente de la siguiente manera.



En cumplimiento a los objetivos de la Política Nacional del Suelo se impulsó la certeza jurídica de la posesión de la tierra como patrimonio, es decir que la población urbana cuente con la debida protección y con la posibilidad de hacer uso de los derechos de propiedad, para que ésta pueda tener acceso a viviendas y espacios dignos. Se impulsó también con los gobiernos locales la regularización del suelo de espacios públicos, equipamientos, infraestructura y demás bienes de



dominio público a favor de las entidades federativas y municipios para su integración efectiva al desarrollo urbano.

En este contexto logró la suscripción de 3 Convenios de Adhesión con los estados y municipios, con la finalidad de facilitar los procesos de escrituración. Destacan los siguientes estados: Durango, Comisión Estatal de Vivienda; Sonora Hermosillo; Sonora Guaymas.

En materia de generación de información como apoyo a la regularización, se generó una base estadística a nivel nacional con base en la información del Censo de población y Vivienda 2020 como viviendas sin escrituras. Asimismo, se inició la recopilación de información estadística para integrar el Inventario Nacional del Suelo del INSUS. Igualmente se inició la asociación de información geográfica y estadística para el estado de Jalisco.

Destaca que en 2022 el INSUS logró de nueva cuenta el cumplimiento al 100% de las metas de acciones de regularización de los Programas presupuestarios S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) y S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en su vertiente de regularización y certeza jurídica.

En lo que se refiere al PRAH, se entregó un subsidio total de 68.7 millones de pesos de subsidios para la regularización a 5,092 personas, las cuales cuentan con las siguientes características:

Tabla 1. Caracterización de la Población beneficiada PRAH 2022

Sexo	Mujeres	2,869
Grupo etario	Hombres	2,223
	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	562
	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	3,888
	Adultos mayores > 65 años	642
Población indígena	Indígenas	122
	No indígenas	4,970
Población con discapacidad	Personas con discapacidad	413
	Total atendida	5,092

Fuente: INSUS, datos Cuenta Pública 2022.



Para la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica del PMU, se beneficiaron a 2,002 personas y se otorgó un subsidio total de 29.3 millones de pesos para la regularización de lotes habitacionales.

Tabla 2. Caracterización de la Población beneficiada PMU 2022

Sexo	Mujeres	1,302
Grupo etario	Hombres	700
	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	143
	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	1,588
	Adultos mayores > 65 años	271
Población indígena	Indígenas	74
	No indígenas	1,928
Población con discapacidad	Personas con discapacidad	78
	Total atendida	2,002

Fuente: INSUS, datos Cuenta Pública 2022.



Cabe destacar que el INSUS se enfoca no solo en la regularización de la vivienda, sino de otros componentes de la estructura urbana de las ciudades, como los equipamientos y espacios públicos. Durante 2022, a través de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica del Programa de Mejoramiento Urbano, implementada por el INSUS, se llevaron a cabo 62 acciones de regularización de lotes para servicios públicos, permitiendo distintos beneficios a la comunidad en la que se regularizan como la realización de proyectos de otros programas de mejoramiento urbano entre otros.

Tabla 3. Acciones de Regularización de lotes para servicios públicos VRCJ - INSUS – 2022

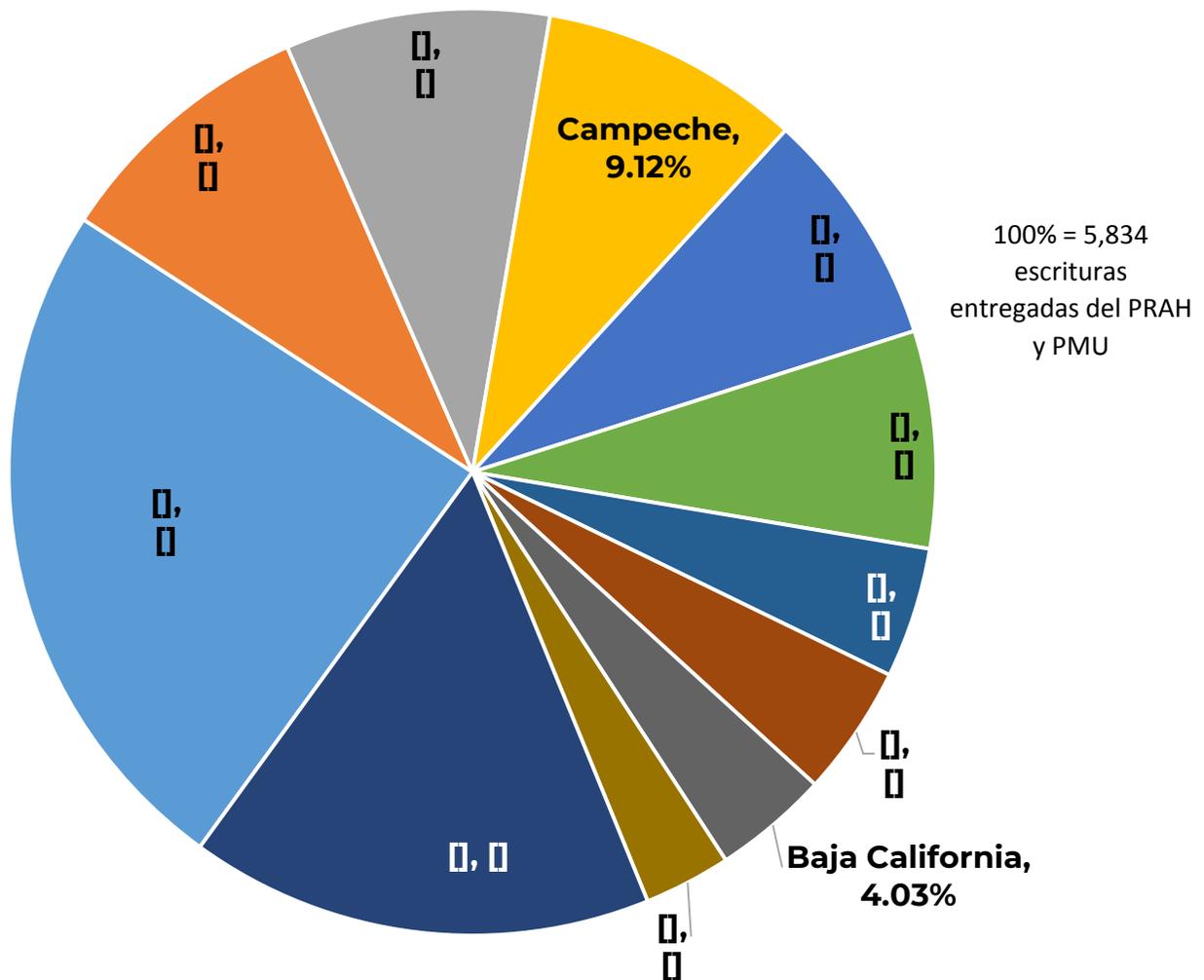
Entidad	Municipio	Acciones
México	Atizapán de Zaragoza	9
México	Ecatepec de Morelos	2
México	Valle de Chalco	7
Michoacán	Morelia	1
Jalisco	Puerto Vallarta	12
Sinaloa	Mazatlán	2
Veracruz	Moloacán	12
Yucatán	Kanasín	13
Yucatán	Mérida	4
TOTAL		62

Fuente: INSUS, datos Cuenta Pública 2022



A través de sus programas sociales, el INSUS promueve el acceso al derecho a la propiedad para personas que por su condición de rezago social y precariedad no podrían cubrir los costos de la regularización del lote en el que se encuentra su vivienda. Estos programas sociales son el Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de regularización y certeza jurídica y el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, los cuales le otorgan a las personas el beneficio de poder acreditar legalmente la propiedad de su lote. A través de estos programas en 2022 se entregaron en todo el país 5,834 escrituras, distribuidas de la siguiente manera:

Gráfico 3. Escrituras entregadas de programas sociales, 2022, por entidad



Fuente: INSUS, datos al 31 de diciembre de 2022



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Desarrollar nuevos modelos de regularización del suelo que se adapten a diversas formas de ocupación de las viviendas, a las diferentes modalidades de propiedad del suelo y a las necesidades de las personas y las comunidades.

- De conformidad con el Manual General de Organización y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Dirección de Regularización realizó reuniones con los diferentes entes de gobierno estatal, municipal, organismos e instituciones gubernamentales para llevar a cabo la adquisición de suelo, donación, compra venta y regularización de lotes habitacionales o distintos al habitacional, con la finalidad de contribuir al ordenamiento territorial otorgando certeza jurídica a las personas y comunidades que lo necesitan.
- Se publicaron en la normateca interna del INSUS el Manual de procedimientos para el análisis espacial de polígonos susceptible de regularizar y gestionar.
- Se llevó a cabo la regularización de lotes con vivienda que no han sido beneficiados con apoyos de los programas presupuestarios del INSUS y que pueden ser sujetos al beneficio de los mismos, esto con el objetivo de implementar la función social que promueve el INSUS a través de la PNS y sus programas presupuestarios de regularización y certeza jurídica.
- El INSUS desarrolló mecanismos e instrumentos de coordinación y participación con diferentes autoridades (suscripción de Convenios de colaboración y coordinación y Contratos de mandato y adhesión), con el objetivo de consolidar los esquemas de traslado de dominio con fines de regularización y certeza jurídica entre las instancias públicas.



Estrategia prioritaria 2.2.- Impulsar la creación del Inventario Nacional del Suelo, para sistematizar la información geográfica y estadística de las acciones de regularización del Insus, la identificación de asentamientos irregulares y la localización de suelo apto para proyectos de gestión de suelo.

- Se llevó a cabo el seguimiento y control del Reporte de Avances de Contratación e Ingresos (RACI), el cual permite conocer la información sobre los poblados que tiene en operación el INSUS, así como la disponibilidad de lotes contratados y pendientes de contratar.
- Se realizaron revisiones de expedientes cartográficos que permitieran conocer la ubicación de los poblados susceptibles a regularizar, así mismo se coadyuvó con las representaciones del INSUS para sistematizar sus cartografías y poblados que se utilizan para la regularización de lotes.
- Se dio inicio a la recopilación de información con las Unidades Administrativas y Representaciones del INSUS de la información de las acciones de regularización históricas y actuales con que cuenta cada área para realizar el análisis de la información, asimismo, se diseñó la estructura del Inventario Nacional del Suelo Sustentable, el proyecto de Manual de procedimientos y se estableció una clave única para la unión de información entre los diferentes listados con que cuenta cada unidad administrativa.
- Se dio seguimiento a la plataforma del Inventario Nacional del Suelo la cual en su primera fase de: análisis, diseño, desarrollo se encuentra al 100%, en su segunda fase de: análisis, diseño se encuentran al 100%, en el desarrollo se encuentra al 30% y resta la fase de implementación, la cual se encuentra en gestiones con la SEDATU.
- Se generaron las bases estadísticas de las localidades con población a partir de 2500 y más habitantes identificadas por el Censo de población y Vivienda 2020 como viviendas sin escrituras para los 32 estados del país, asimismo, se les asoció información referente a las condiciones de la vivienda.



Estrategia prioritaria 2.3.- Fortalecer la capacidad técnica, operativa, administrativa y de gestión del INSUS, para mejorar la eficiencia de sus programas presupuestarios relacionados con la regularización del suelo.

- Se realizaron capacitaciones presenciales en cuatro sedes de las Representaciones Regionales del INSUS (Ciudad de México, Cuernavaca, Morelia y Jalapa), donde se reunió a más de 150 funcionarios de las áreas técnicas, operativas, jurídicas y administrativas en cada una de las entidades del país. Como resultado, el personal directivo del INSUS otorgó herramientas y conocimientos actualizados para fortalecer la capacidad de gestión de las Representaciones del INSUS y garantizar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- La Dirección de Regularización llevó a cabo diversas capacitaciones en las Representaciones Regionales del INSUS, en las cuales se logró mejorar las aptitudes comunicativas en cuanto a la promoción y sensibilización hacia y con la gente beneficiaria de los programas, resolviendo dudas y aclaraciones sobre el proceso de regularización con el INSUS, pero sobre todo se mejoraron las capacidades y habilidades del personal que labora en la institución para desarrollar nuevas habilidades y perfeccionar las que ya tienen, logrando con ello dar cumplimiento a las metas establecidas.
- A través de videoconferencias, se llevó a cabo la capacitación para los Programas Sociales PRAH y PMU 2022 en materia de reglas de operación, validación técnica y operación de la contraloría social, con los equipos técnicos y operativos de todas las Representaciones del INSUS.
- Se realizaron reuniones con las diferentes instancias estatales y municipales a nivel nacional para llevar a cabo trabajos en conjunto que permitan contribuir al desarrollo urbano al regularizar la tenencia de la tierra.
- Se realizaron trabajos de campo como sensibilización y difusión dentro de los poblados donde el INSUS tiene facultad de regularización, a fin de que la población conozca los Programas Presupuestarios y puedan participar en la obtención de un subsidio para obtener certeza jurídica respecto al lote que habitan.



- Se generaron los archivos en formato kmz de las variables que conforman cada programa social.
- En el marco del convenio de colaboración con la asociación Un Techo para mi País A.C. se elaboró la Guía para regularización y escrituración del suelo y la vivienda.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2 Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.

Indicador		Línea base (Año)	Meta 2022	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de escrituras Inscritas en el Registro Público de la Propiedad	31.85 (2019)	100	96.9	100
Parámetro 1	Porcentaje de avance en la entrega de escrituras a las familias beneficiadas	53.35 (2019)	100	92.23	Tendencia esperada constante
Parámetro 2	Porcentaje de lotes contratados	11.08 (2018)	11.41	7.04	Tendencia esperada ascendente

Notas:

1. Resultados alcanzados al cierre de cuenta pública de 2022.
2. Resultados reportados de acuerdo a la unidad de medición establecida en el DOF.



Objetivo prioritario 3. Desarrollar mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.

La relevancia de este Objetivo se considera principalmente en el fortalecimiento del desarrollo de los mecanismos de coordinación y colaboración entre el INSUS, gobiernos locales, ayuntamientos, dependencias o sociedad civil para la gestión y regularización del suelo, que se traduzca en un impulso conjunto de todas las autoridades y actores relacionados e interesados en el desarrollo territorial ordenado y sustentable.

Mucho de los problemas en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y gestión de las ciudades es limitada capacidad de las autoridades federales, estatales y locales para lograr articular su gestión del suelo. Un ejemplo claro son las zonas metropolitanas, en las que existen problemáticas complejas que comparten diversos órdenes de gobierno en sus múltiples jurisdicciones, visualizadas principalmente en la urbanización, la gestión del suelo y la planificación del territorio.

Por lo anterior, el INSUS, a través de sus atribuciones promueve la asesoría y aplicación de instrumentos económicos y fiscales, tributario y de financiamiento, a fin de que los gobiernos estatales y los municipios tengan más elementos para la planeación y el financiamiento de proyectos de gestión de suelo. Además, se gestiona información para la toma de decisiones desde la disponibilidad y sistematización de datos territoriales que permitan demostrar técnica y socialmente el proceso de diseño, implementación y evaluación de los programas asociados con la gestión y regularización del suelo.



Resultados

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la Política Nacional del Suelo y del INSUS, se ha tenido acercamiento permanente con los Gobiernos Estatales y Municipales, en busca de promover un crecimiento ordenado y regularizar los asentamientos humanos existentes, es por ello que se lograron formalizar acuerdos con los estados de Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Sinaloa y Sonora.

Se apoyó al cumplimiento de este objetivo a través de la participación en los programas sectoriales como lo son: Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, (PRAH) y Programa de Mejoramiento Urbano, (PMU), mediante los cuales se brindan apoyos a través de los procedimientos jurídico-administrativos con los que se cuenta para la regularización de la tenencia de la tierra.

Se Firmó el Convenio de Apoyo Financiero CAF entre INSUS y FONADIN, que permitió contar con \$17,238,528.00 para el financiamiento del 100% de los estudios de pre inversión del PGS San Luis Río Colorado. Los estudios aprobados son: Plan Maestro y Modelo de Negocio, Análisis Costo Beneficio, Perfil Urbano Ambiental, Modelo de Gestión y Gerencia de Proyecto, Anteproyecto de Infraestructura Básica de Cabecera y Metodología de Comunicación de Proyectos.

Se adquirió suelo nuevo a favor del INSUS en el municipio Acultzingo, del predio denominado Lote de Labor y Riego No. 5, en el estado de Veracruz, el cual no tuvo costo directo para el INSUS, con la finalidad de contribuir al otorgamiento de certeza jurídica para vivienda y para el desarrollo urbano.

El 11 de mayo de 2022, se suscribió Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Coordinación Nacional de Protección Civil, INSUS, Comisión Nacional de Vivienda, Gobierno del Estado de México a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y el Municipio de Tlalnepantla de Baz, con el objeto establecer mecanismos de colaboración, coordinación dentro del ámbito de su competencia para que, dentro del Programa de Vivienda Social, se lleve a cabo la reubicación de las personas afectadas por el movimiento de ladera en el Cerro del Chiquihuite del lado del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

El 13 de julio de 2022, se suscribió el Contrato de Donación con el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, respecto del predio ubicado en Av. Acueducto, Mz. 8, Lt. 2, Unidad



Habitacional El Risco, denominado comercialmente como Colinas de San José en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 4,726.395 m².

Se compartió información geográfica del periodo 2019-2021 de las acciones de regularización llevadas a cabo por parte del INSUS en el Sistema de Suelo Apto para Vivienda (SISAV).

Se difundió información geográfica y estadística de las acciones de PRAH llevadas a cabo por el INSUS en el 2020 y de 2022 en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV).

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Promover la actualización y creación de nuevos mecanismos legales, normativos, administrativos, de financiamiento y de capacitación para la gestión y regularización del suelo, que se adapten a las condiciones de operación de los programas y acciones a cargo del INSUS.

- Se dio seguimiento a la implementación del Programa Emergente de Reducción y Cancelación de Intereses Moratorios y Accesorios de la Cartera Vencida, 2023, en el marco del cual, en 2022, se condonó intereses en 128 casos y se ingresaron \$7,841,397.5.
- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las cuales participaron personal de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), el Fideicomiso de Desastres Naturales (FONDEN), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Dirección de Regularización por parte del INSUS, en las cuales se gestionó para que el polígono Lote de Labor y Riego No. 5 se enajenara a favor del INSUS, con base en sus atribuciones y funciones, para contribuir al ordenamiento territorial y al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.

Estrategia prioritaria 3.2.- Fomentar la participación del INSUS en consejos consultivos y órganos de participación a nivel nacional, para contribuir en la toma de decisiones de política pública



relacionada con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la vivienda.

- La Coordinación Técnica en el INSUS elaboró la estrategia de comunicación social para difundir y sensibilizar a la ciudadanía sobre las actividades, programas y proyectos que el INSUS desarrolló en cada una de las representaciones regionales y en oficinas centrales durante el ejercicio 2022.
- Durante el ejercicio 2022, a través de las redes sociales del INSUS (facebook, twitter e Instagram), se realizaron las siguientes difusiones:
 - 729 difusiones sobre la Política Nacional del Suelo.
 - 162 difusiones sobre las acciones del Programa de Mejoramiento Urbano.
 - 148 difusiones sobre las acciones del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos.
- Durante el ejercicio 2022, el área de Comunicación Social del INSUS, elaboró 108 postales sobre las actividades y programas que el Instituto llevó a cabo.
- Se llevaron a cabo reuniones y mesas de trabajo con gobiernos estatales y municipales para participar en los procesos de ordenamiento territorial sustentable, reconociendo las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población mexicana.
- Las diferentes unidades administrativas del INSUS coadyuvaron con la SEDATU para brindar información que permita llevar a cabo la integración del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIV), para impulsar la adecuada planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda (PNV).
- Se realiza el seguimiento a las mesas técnicas de trabajo para el proyecto de reubicación de viviendas en Salina Cruz, Oaxaca.
- Participación en el Consejo Nacional de Vivienda y sus grupos de trabajo, para fortalecer la política de suelo, vivienda y ordenamiento territorial.



Estrategia prioritaria 3.3.- Promover la colaboración interinstitucional e intergubernamental para la gestión de información sobre el suelo, sus formas de ocupación y aptitud para el desarrollo urbano.

- Se avanzó en la preparación de los convenios de colaboración en proceso de firma: San Luis Río Colorado y Tlachaloya, ambos en proceso de revisión por parte de jurídicos de contrapartes.
- Se dio seguimiento a través de la participación en reuniones y mesas de trabajo generados por las SEDATU para el Sistema de Información Territorial y Urbano.
- Se compartió información del 2021 para el Sistema de Suelo Apto para Vivienda (SISAV) de las acciones de regularización llevadas a cabo por parte del INSUS.
- Se dio seguimiento al convenio de colaboración para el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) asimismo, para el cumplimiento de los acuerdos, se compartió información de las acciones de PRAH llevadas a cabo por el Instituto en el 2020 y de 2022.
- Se desarrollaron los Informes de avance respecto a la elaboración del Diagnóstico de la Tenencia de la tierra en la periferia de las ciudades, como apoyo a las acciones de vivienda, gestión de suelo, gestión de riesgos y ordenamiento territorial
- Se celebraron mesas de trabajo con diversos Institutos de Vivienda para promover de manera conjunta la regularización en las diversas colonias en las que tienen injerencia, destacando Durango, Jalisco y Zacatecas, donde el INSUS informó sobre los beneficios de llevar a cabo la regularización de manera ordenada y en apego a la normatividad en la materia.
- Se logró la suscripción de instrumentos jurídicos entre los diferentes actores sociales, públicos y privados, como lo son: gobiernos estatales, ayuntamientos, institutos públicos, entre otros, de lo cual se deriva la incorporación de suelo obteniendo, Con un total de 42 Contratos de Mandato, 62 Convenios de Colaboración, y 08 Institucionales suscritos para el año 2022:

Contratos de Mandato: Acuerdo para llevar a cabo el procedimiento para la regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, a favor de los poseedores, de los lotes que no cuentan con certeza jurídica (Escritura). Durante



el ejercicio 2022, se firmaron 42 Contratos de Mandato con los siguientes Estados:

Baja California Sur (4), Baja California (1), Campeche (1), Coahuila (3), Durango (2), Guanajuato (1), Hidalgo (2), Michoacán (1), Nuevo León (1), Oaxaca (2), Puebla (3), Querétaro (1), Quintana Roo (3), San Luis Potosí (3), Sinaloa (4), Sonora (2), Tamaulipas (4), Tlaxcala (1), Veracruz (2) y Yucatán (1).

Convenios de Colaboración: conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable. Durante el ejercicio 2022, se firmaron 62 Convenios de Colaboración con los siguientes Estados:

Baja California Sur (2), Baja California (1), Campeche (3), Chihuahua (2), Coahuila (3), Colima (2), Estado de México (5), Guanajuato (3), Guerrero (3), Hidalgo (3), Jalisco (3), Michoacán (2), Morelos (3), Nayarit (1), Oaxaca (1), Puebla (4), Querétaro (2), Quintana Roo (1), San Luis Potosí (5), Sinaloa (2), Sonora (2), Tabasco (1), Tamaulipas (1), Tlaxcala (1), Veracruz (4), Yucatán (1) y Zacatecas (1).

Convenios Institucionales: Promover e impulsar las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Programa Nacional de vivienda, lo anterior para contemplar en los programas de desarrollo administrativo u organizacional, las acciones que, en su caso, se requiera para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrarse, así como disminuir tiempos de respuesta, costos y número de trámites en materia de regularización de suelo. Durante el ejercicio 2022 se firmaron Convenios Institucionales que se relacionan: CDMX G.A.M. (cerro del Chiquihuite/Reubicación de familias por el Movimiento de Ladera); CDMX (SEDATU, RAN, CONAVI, SEMARNAT, INSUS, CONAGUA/Amortización Legislación, asentamientos humanos); CDMX (CONAVI/Asentar bases de colaboración y coordinación para que a la CONAVI sean reubicadas las familias que sean afectadas por la construcción de obras prioritarias de infraestructura o por fenómenos naturales); México (Notaria 42/Otorgar certeza jurídica a través de la cancelación de reserva de dominio); Nuevo León Fonhapo/Escrituración de los inmuebles otorgados por Fonhapo); Quintana Roo (SEDATU, RPP/Trámites ante el Registro Público de Quintana Roo); Sonora (Convenios de apoyo Financiero Banobras Fonadin/Apoyo económico para destinarlo a la elaboración de estudios para el Proyecto Denominado Desarrollo del Subcentro Urbano de San Luis Río Colorado).



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3. Desarrollar mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.

Indicador		Línea base (Año)	Meta 2022	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de convenios de colaboración y coordinación suscritos	100 (2019)	100	97	100
Parámetro 1	Porcentaje de instrumentos jurídicos opinados y/o dictaminados y suscritos	37.68 (2019)	100	100	Tendencia esperada constante
Parámetro 2	Porcentaje de poblados iniciados en el proceso de contratación en sus diferentes tipos y modalidades mediante la suscripción de Instrumentos jurídicos	68.97 (2019)	100	100	Tendencia esperada constante

Notas:

1. Resultados alcanzados al cierre de cuenta pública de 2022.
2. Resultados reportados de acuerdo a la unidad de medición establecida en el DOF.

4

ANEXO



4- Anexo

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Coordinar la implementación de la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación.

1.1 Meta para el bienestar Objetivo 1

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Tasa de variación del suelo adquirido		
Objetivo prioritario	Coordinar la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación		
Definición	Este indicador mide la velocidad a la que crece en cada periodo la cantidad de suelo que el Instituto incorpora a su patrimonio respecto al periodo anterior mediante las principales vías de adquisición.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS- Dirección de Gestión del Suelo



Método de cálculo	((Hectáreas de suelo en periodo actual / Hectáreas de suelo en el periodo anterior) 1) *100				
Observaciones	<p>El INSUS añade suelo a su patrimonio para fines de desarrollo urbano.</p> <p>Como ya se comentó, el indicador, que es una tasa de variación, expresa un cambio relativo en el tiempo, que refleja en términos porcentuales, si el suelo adquirido crece, se mantiene o decrece respecto al período base. Esto es: se mide la misma variable en dos diferentes periodos de observación. Los criterios de interpretación son:</p> <p>Interpretación por el signo del resultado</p> <p>Signo positivo: Implica que sus valores crecen respecto al año base.</p> <p>Cero: Es idéntico al año base, no hay cambio.</p> <p>Signo negativo: Decrece respecto al período base.</p>				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	NA	NA	1.15	3.37	2.25
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Este será un indicador que se medirá por el INSUS en 2021, por lo cual el valor de la "línea base de 2018" es 0. Se medirá de esta forma por primera vez en 2021 ya que es uno de los indicadores de reciente diseño, ideados para dar seguimiento a la ejecución de la Política Nacional del Suelo, presentada el pasado 11 de agosto de 2020.			La meta no es acumulada. La meta de cada año expresa un cambio en el tiempo, es decir, un cambio respecto al periodo anterior.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Hectáreas de suelo en periodo actual	Valor variable 1	11.17	Fuente de información variable 1	Dirección de Gestión del Suelo
Nombre variable 2	2.- Hectáreas de suelo en el periodo anterior	Valor variable 2	330.55	Fuente de información variable 2	Dirección de Gestión del Suelo
Sustitución en método de cálculo	$(11.17 / 330.55) 1) * 100 = 3.37$				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.



1.2 Parámetro 1 Objetivo 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Número de proyectos de gestión del suelo integrados				
Objetivo prioritario	Coordinar la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación.				
Definición	Mide la cantidad de proyectos de gestión del suelo integrados, que cuentan con dictaminación y diseño de perfil de proyectos, inscritos al banco de proyectos.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Número de proyectos	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS – Dirección de Gestión del Suelo		
Método de cálculo	Proyectos de gestión de suelo integrados en el año n				
Observaciones	El indicador es una sumatoria de los valores de la misma variable en los 12 meses de un periodo.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	NA	NA	3	2	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Este será un indicador que se medirá por el INSUS en 2021, por lo cual el valor de la "línea base de 2018" es 0. Esta actividad comienza a medirse a partir de 2021, ya			Si bien el valor de la línea base es 0, este indicador comenzará a medirse en 2021, por lo que el punto de partida será el resultado obtenido en ese ejercicio.		



que, derivado de la reestructura del INSUS se incorporan nuevas facultades y atribuciones, (publicación de su nuevo Estatuto Orgánico, el 31 de enero de 2020 y publicación de su Manual General de Organización, el 10 de febrero de 2020), particularmente enfocadas a planear, coordinar, ejecutar y colaborar en proyectos de gestión del suelo y de desarrollo urbano integrales, ordenados y sustentables, esto orientado al cumplimiento de la Política Nacional del Suelo.	Se espera que los resultados del indicador muestren una tendencia descendiente hacia el final de sexenio, es decir que el número de proyectos vaya disminuyendo en cada ejercicio. Esto debido a las características de la gestión de proyectos y a los tiempos para dicha actividad, los cuales son largos y pueden implicar la imposibilidad de integrarlos al Banco de Suelo en un año fiscal.
--	---

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022

Nombre variable 1	1.- Proyectos de gestión de suelo integrados	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Dirección de Gestión del Suelo
Sustitución en método de cálculo	PGSn = 2				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.



1.3 Parámetro 2 Objetivo 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Número de predios vacantes identificados				
Objetivo prioritario	Coordinar la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situación de riesgo, rezago social y marginación.				
Definición	El indicador mide la cantidad de los predios vacantes que son identificados.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Número de predios	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS – Dirección de Gestión del Suelo		
Método de cálculo	Predios vacantes identificados en el año n				
Observaciones	El indicador es una sumatoria de los valores de la misma variable en los 12 meses de un periodo.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	NA	NA	6	5	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Este será un indicador que se medirá por el INSUS en 2021, por lo cual el valor de la "línea base de 2018" es 0.			La importancia de la identificación de predios vacantes recae en su vinculación con los proyectos de gestión de suelo y, por ende, en el cumplimiento de la Política Nacional del Suelo.		



<p>La identificación de predios vacantes estaba relacionada con el objetivo de contribuir a la constitución de reservas territoriales prioritarias y dar atención a las diferentes demandas de suelo en el país. A partir de esta administración, derivado de la reestructura del INSUS y sus nuevas facultades y atribuciones (publicación de su nuevo Estatuto Orgánico, el 31 de enero de 2020 y publicación de su Manual General de Organización, el 10 de febrero de 2020), la identificación de predios vacantes es una actividad necesaria para la ejecución de los proyectos de gestión de suelo y de desarrollo urbano orientados al cumplimiento de la Política Nacional del Suelo.</p>	<p>La tendencia es ascendente. Es un indicador periódico, por lo que en cada ejercicio se espera obtener un resultado distinto y mayor al ejercicio anterior, hasta alcanzar la cifra de 12 predios vacantes verificados en el periodo 2024.</p>
---	--

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1- Predios vacantes identificados en el periodo actual	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Dirección de Gestión del Suelo
Sustitución en método de cálculo	PNIn = 5				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.



Objetivo prioritario 2.- Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.

2.1 Meta para el bienestar Objetivo 2

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Porcentaje de escrituras Inscritas en el Registro Público de la Propiedad		
Objetivo prioritario	Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.		
Definición	De acuerdo a los contratos de compra venta que se encuentran inscritos en el RPP, este indicador mide la proporción respecto al número de escrituras en trámite reportadas a diciembre del año previo más el total de contratos por realizar que correspondan al periodo de enero a septiembre del año actual. Esto con independencia del periodo de recolección de datos.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS- Dirección de Asuntos Jurídicos
Método de cálculo	$(\text{Número de escrituras inscritas en el RPP en el periodo} / \text{Total de escrituras programadas a inscribir en el periodo}) * 100$		
Observaciones			

SERIE HISTÓRICA



Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
31.85	31.85	NA	103.0	96.88	100
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
			Dado que el indicador se refiere al porcentaje de escrituras que se inscriben, del número de escrituras programadas a inscribir, se espera que en cada ejercicio se logre inscribir todas las escrituras programadas para inscribir, es decir, que se logre cumplir el 100% de las inscripciones que se programan en cada año. En este sentido el indicador tiene una tendencia constante.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de escrituras inscritas en el RPP	Valor variable 1	13,067	Fuente de información variable 1	Dirección de Asuntos Jurídicos
Nombre variable 2	2.- Total de escrituras programadas durante el año	Valor variable 2	13,488	Fuente de información variable 2	Dirección de Asuntos Jurídicos
Sustitución en método de cálculo	$(13,067 / 13,488) * 100 = 96.88$				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.



2.2 Parámetro 1 Objetivo 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de avance en la entrega de escrituras a las familias beneficiadas.				
Objetivo prioritario	Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.				
Definición	El indicador mide el porcentaje de avance referente a las escrituras entregadas de familias que tienen un lote irregular y aquellas que se encuentran programadas para ser entregadas durante el año.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS- Coordinación Operativa de Representaciones Regionales		
Método de cálculo	$(\text{Total de escrituras entregadas} / \text{Total de escrituras programadas a entregar durante el año}) * 100$				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
53.35	53.35	NA	105.3	92.2	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
		Dado que el indicador se refiere al porcentaje de escrituras que se entregan, del número de escrituras programadas a entregar, se espera que en cada ejercicio se logre entregar todas las escrituras programadas para entregar, es decir, que			



			se logre cumplir el 100% de las entregas que se programan en cada año. En este sentido el indicador tiene una tendencia constante.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Total de escrituras entregadas	Valor variable 1	12,397	Fuente de información variable 1	Coordinación Operativa de Representaciones Regionales
Nombre variable 2	2.- Total de escrituras programadas a entregar durante el año	Valor variable 2	13,440	Fuente de información variable 2	Coordinación Operativa de Representaciones Regionales
Sustitución en método de cálculo	$(12,397 / 13,440) * 100 = 92.2$				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.



2.3 Parámetro 2 Objetivo 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de lotes contratados				
Objetivo prioritario	Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.				
Definición	Un contrato es el documento generado por el INSUS con el cual se inicia el trámite para la escrituración de una propiedad que previamente era un lote irregular. A través de este indicador, se mide la proporción de lotes contratados por el INSUS respecto al total de lotes en condiciones jurídicas de ser contratados al 30 de noviembre del año anterior. Esto con independencia del periodo de recolección de los datos.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS – Dirección de Regularización y Dirección de Gestión del Suelo		
Método de cálculo	$(\text{Número de lotes contratados}) / (\text{Total de lotes que se encuentran en condiciones jurídicas de ser contratados al 30 de noviembre del año anterior}) * 100$				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
11.08	NA	NA	5.9	7.04	



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
		<p>Este indicador se refiere al porcentaje de lotes a los que se les inicia el proceso de escrituración de un universo de lotes que están en condición de iniciar ese proceso. Dado que no es posible en un solo ejercicio iniciar el proceso del total de lotes de ese universo, en cada periodo se establece un porcentaje de avance, de acuerdo a la programación y capacidad operativa del INSUS. Este indicador es ascendente porque se espera elevar dicho porcentaje de avance en cada ejercicio. Se espera pasar del 11.08% observado en 2018 a un 14.1% al final del sexenio, lo cual implica mejorar la eficiencia e incrementar la capacidad operativa del Instituto.</p>			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de lotes contratados	Valor variable 1	3,693	Fuente de información variable 1	Dirección de Regularización y Dirección de Gestión del Suelo
Nombre variable 2	2.- Total de lotes que se encuentran en condiciones jurídicas de ser contratados al 30 de noviembre del año anterior	Valor variable 2	52,480	Fuente de información variable 2	Dirección de Regularización y Dirección de Gestión del Suelo
Sustitución en método de cálculo	$(3,693 / 52,480) * 100 = 7.04$				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.



Objetivo prioritario 3.- Desarrollar mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.

3.1 Meta para el bienestar Objetivo 3

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Porcentaje de convenios de colaboración y coordinación suscritos		
Objetivo prioritario	Crear mecanismos eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de los convenios que se suscriben con gobiernos locales para que el INSUS obtenga facilidades administrativas, respecto a las solicitudes de opinión jurídica de esos convenios que se programen durante el año.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS- Dirección de Asuntos Jurídicos
Método de cálculo	$(\text{Número de Convenios de colaboración y coordinación suscritos} / \text{Solicitudes de opinión jurídica de convenios programadas durante el año}) * 100$		
Observaciones	Las solicitudes de opinión son sobre los instrumentos jurídicos. Son el mismo instrumento, solo que en el numerador se cuentan los suscritos y en el denominador los opinados.		

SERIE HISTÓRICA



Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
100	100	NA	47.7	97.01	100
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
		Dado que el indicador se refiere al porcentaje de convenios que se suscriben, del número de convenios que se opinaron, se espera que en cada ejercicio se logre suscribir todos los convenios que se opinaron, es decir, que se logre cumplir el 100% de las suscripciones que se programan en cada año. En este sentido el indicador tiene una tendencia constante.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de Convenios de colaboración y coordinación suscritos	Valor variable 1	65	Fuente de información variable 1	Dirección de Asuntos Jurídicos
Nombre variable 2	2.-Solicitudes de opinión jurídica de convenios programadas durante el año	Valor variable 2	67	Fuente de información variable 2	Dirección de Asuntos Jurídicos
Sustitución en método de cálculo	$(65 / 67) * 100 = 97.01$				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.



3.2 Parámetro 1 Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de instrumentos jurídicos opinados y/o dictaminados y suscritos				
Objetivo prioritario	Crear mecanismos eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.				
Definición	El indicador mide el porcentaje de avance en la suscripción de instrumentos jurídicos suscritos por los propietarios del suelo que facultan al INSUS para llevar a cabo la regularización y los proyectos de gestión del suelo, respecto de las solicitudes de opinión jurídica de esos instrumentos pendientes del ejercicio anterior y las que se programen durante el año.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS – Dirección de Asuntos Jurídicos		
Método de cálculo	(Instrumentos jurídicos para la regularización y gestión del suelo opinados y/o dictaminados / Proyectos de instrumentos jurídicos programados a opinar y/o dictaminar durante el año)*100				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
37.68	37.68	NA	51.4	100	



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
<p>Este parámetro tiene como antecedente directo un indicador del INSUS llamado "Porcentaje de contratos de mandato opinados y/o dictaminados y suscritos", por lo que la línea base mostrada corresponde al avance del ejercicio 2019 del mismo. El indicador mencionado tuvo modificaciones para la MIR 2021 del Pp R003 Programa Nacional de Regularización de Lotes, sin embargo, es correcto tomar en cuenta su valor 2019 como línea base.</p>		<p>Se espera que en cada ejercicio se logre suscribir todos los instrumentos jurídicos que se opinan, es decir, que se logre cumplir el 100% de las suscripciones que se programan en cada año. En este sentido el indicador tiene una tendencia constante.</p>			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Instrumentos jurídicos para la regularización y gestión del suelo opinados y/o dictaminados	Valor variable 1	42	Fuente de información variable 1	Dirección de Asuntos Jurídicos
Nombre variable 2	2.-Proyectos de instrumentos jurídicos programados a opinar y/o dictaminar durante el año	Valor variable 2	42	Fuente de información variable 2	Dirección de Asuntos Jurídicos
Sustitución en método de cálculo	$(42 / 42) * 100 = 100$				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.



3.3 Parámetro 2 Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de poblados iniciados en el proceso de contratación en sus diferentes tipos y modalidades mediante la suscripción de Instrumentos jurídicos.				
Objetivo prioritario	Crear mecanismos eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo.				
Definición	El indicador mide la proporción de polígonos o poblados que provienen de Instrumentos Jurídicos en los que el INSUS culminó la etapa de integración de expediente (elaboración del censo, la autorización y otorgamiento de la vigencia de los costos de regularización, y la elaboración del Acta de Inicio de Contratación) y que inician el proceso de regularización, respecto a los poblados o polígonos listos para ser iniciados en el proceso de contratación en sus diferentes tipos y modalidades.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	INSUS – Dirección de Regularización		
Método de cálculo	(Poblados iniciados a través de la suscripción de instrumentos jurídicos/ Poblados con expedientes de Instrumentos jurídicos en integración en sus diferentes tipos y modalidades)*100				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
68.97	68.97	NA	115.4	100	



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>Este parámetro tiene como antecedente directo un indicador del INSUS llamado "Porcentaje de poblados con contratos de mandato iniciados", por lo que la línea base mostrada corresponde al avance del ejercicio 2019 del mismo. El indicador mencionado tuvo modificaciones para el ejercicio 2021, que corresponden a la información que se muestra, sin embargo, es correcto tomar en cuenta su valor 2019 como línea base ya que únicamente se mejoraron los conceptos para mayor claridad de los mismos.</p>			<p>Se espera que en cada ejercicio se logre iniciar todos los poblados que se encuentren listos, es decir, que se logre cumplir el 100% de los inicios de poblados que se programen en cada año. En este sentido el indicador tiene una tendencia constante.</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1. Poblados iniciados a través de la suscripción de instrumentos jurídicos	Valor variable 1	45	Fuente de información variable 1	Dirección de Regularización
Nombre variable 2	2. Poblados con expedientes de Instrumentos jurídicos en integración en sus diferentes tipos y modalidades	Valor variable 2	45	Fuente de información variable 2	Dirección de Regularización
Sustitución en método de cálculo	$(45 / 45) * 100 = 100$				

Notas:

- NA: No aplica, en tanto que, el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2020.

5

GLOSARIO



5- Glosario

Asentamiento humano: establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Certeza jurídica: tenencia de la tierra, a efecto de que cuenten con la documentación correspondiente para acreditar su derecho a la propiedad.

Contraloría Social: mecanismo de participación de las personas beneficiarias a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Convenio de colaboración: instrumento jurídico que se celebra con la finalidad de obtener facilidades administrativas para el proceso de regularización en la circunscripción que corresponda.

Derecho a la propiedad: derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Sólo en caso de interés público, el Estado puede restringir el derecho a usar, disfrutar y disponer de él.

Desarrollo sustentable: el proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Desarrollo Urbano: proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población.

Gestión del suelo: proceso que conjunta la creación de canales de comunicación con diversos actores, y el uso de leyes, normas, políticas e instrumentos para la ejecución de acciones integrales de incorporación, ocupación y uso del suelo en el desarrollo urbano.



Indicador: de acuerdo con el COVENAL es herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Instrumento jurídico: acuerdo, convenio o documento similar, de coordinación, colaboración, concertación o cualquier otro que suscribe la SEDATU o INSUS, con gobiernos locales, las Instancias Ejecutoras y/u otras instancias que participen en la implementación de un Programa.

Lote: fracción de terreno, con o sin construcción, en donde sus linderos y colindancias con otros son de carácter específico y permanente, formando un perímetro cerrado.

Marginación: es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

Ordenamiento territorial: política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

Polígono: delimitación territorial definida por el INSUS en el que puede ejercer acciones de regularización.

Política Nacional del Suelo: una política de suelo es un instrumento de política pública que establece una serie de conceptos, fundamentos y criterios técnicos para orientar la toma de decisiones respecto a la problemática relacionada con el uso, aprovechamiento, ocupación y conservación del suelo.

Programa presupuestario: conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del gobierno.

Propiedad del suelo: derecho que comprende las facultades de uso, disfrute y explotación del suelo conforme al estado, clasificación, características objetivas y destino que tenga en cada momento, de acuerdo con la legislación en materia de ordenación territorial y urbanística aplicable por razón de las características y situación del bien.



Regularizar: conjunto de actos jurídicos técnicos necesarios para el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra;

Rezago urbano y social: conjunto de condiciones territoriales precarias y de necesidades no atendidas del entorno, suelo, infraestructura, su acondicionamiento o su equipamiento, vivienda y bienestar social de los asentamientos humanos;

Sistema de Información Territorial y Urbana SITU: datos en Territorio, contribuye a transparentar la información para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de Ordenamiento Territorial, Agrario, Desarrollo Urbano y Vivienda. El SITU está diseñado para almacenar, organizar, sistematizar, procesar y difundir información geográfica, documental y estadística actualizada. Ofrece indicadores sobre instrumentos y procesos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gobernanza metropolitana, desarrollo agrario, vivienda, catastro y otros temas relacionados.

Suelo: tierra, territorio, superficie considerada en función de sus cualidades productivas, así como de sus posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento para dar soporte físico.

Suelo apto: suelo con cualidades de ubicación, geología, topografía, disponibilidad de agua, costos de desarrollo y otros factores físicos que permiten que sea apropiado para el desarrollo urbano.

Suelo vacante: terrenos que permanecen vacíos o que están subutilizados, y que se reconocen como urbanos y se localizan muy próximos a infraestructuras ya instaladas, pero que no se desarrollan en la plenitud de su potencial, contrariando el principio de la función social del suelo.

Vivienda: lugar delimitado por paredes y cubierto por techos, donde generalmente las personas comen, preparan alimentos, duermen y se protegen del ambiente. La entrada debe ser independiente, es decir, los ocupantes pueden entrar y salir de ella sin pasar por el interior de otra vivienda.

Vivienda intraurbana: Se refiere a la localización de la vivienda en zonas consolidadas de la ciudad, que generalmente se asocia con el área urbana central y su periferia contigua (periferia pericentral).

Zona metropolitana: centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica conforman una unidad



territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

COMERI: Comité de Mejora Regulatoria Interna

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ENOT: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura

GIS: Grupo Interno de SEDATU

GIZ: Agencia de Cooperación Alemana

INS: Inventario Nacional del Suelo

LGAHOTyDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

PMU: Programa de Mejoramiento Urbano

PND: Plan Nacional del Desarrollo

PNS: Política Nacional del Suelo

PRAH: Programa para Regularizar Asentamientos Humanos

RAN: Registro Agrario Nacional

ROP: Reglas de Operación

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UPDI: Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional